

Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN Nº Santiago de Surco, -2015-RASS

1 1 AGO. 2015

820

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza Nº 507-MSS y la Resolución Nº 1081-2014-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, derogándose a partir de la vigencia de la misma, el Decreto de Alcaldia N° 13-2014-MSS y las Ordenanzas N° 439-MSS y 483-MSS;

Que, mediante Resolución Nº 1081-2014-RASS del 31.12.2014, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Nº 507-MSS, en el cual, está previsto el cargo de confianza de Asesora II, dependiente de la Alcaldía, el mismo que se encuentra debidamente presupuestado;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Asesor II, dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco; por lo que resulta necesaria la designación de un titular;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

RESUELVE:

A MUNI

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a MARIE CARMEN PAJUELO BARBA en el cargo de confianza de ASESORA II, Nivel F2, dependiente de la Alcaldia, de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el

cumplimiento de la presente Resolución.

Multicipalidad de Samiago de Surc

PEDRO CARLOS MONTO NA ROMERO

SECRETARIO GENE

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA

AIZCALI

RHGB/PCMR/ram =